

FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE
CL 55 24 84 BRR GALAN GOMEZ, Barrancabermeja, Santander
, COLOMBIA
Asuntos Neg:202581510105001915, Notif:202583920100002295

RESOLUCIÓN NÚMERO 2025029272639300908

(26 de mayo de 2025)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE
NIT: 890270213
DIRECCIÓN: CL 55 24 84 BRR GALAN GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO: Barrancabermeja

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que PE?A LEONARDO FABIO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91442071 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE con NIT 890270213, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Barrancabermeja - Santander, presentó solicitud de Calificación No. 52451002553327 el día 26 de Marzo de 2025, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2025.

Continuación de la Resolución No. 2025029272639300908 de fecha 26 de mayo de 2025
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, verificó que la FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE con NIT 890270213 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE con NIT 890270213 por el año gravable 2025, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) PE?A LEONARDO FABIO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91442071 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE con NIT 890270213, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT barrancabermejaclubrotario@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 55 24 84 BRR GALAN GOMEZ, en el municipio o ciudad de Barrancabermeja - Santander, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 890270213, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

Continuación de la Resolución No. 2025029272639300908 de fecha 26 de mayo de 2025
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: MARTINEZ VANEGAS MARIBEL

Cargo: Gestor IV

Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

Nombre: LOPEZ CARRILLO CHRISTIAN

Continuación de la Resolución No. 2025029272639300908 de fecha 26 de mayo de 2025
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Funcionario que revisó
Nombre: VESGA ARDILA MARIA CLAUDIA

Versión 10/12/2021
Ofimática 1407
FT2544